

# INDICE

| Orden | Descripción                          | Fichero                     | Págs. | Pags.<br>Expdte. |
|-------|--------------------------------------|-----------------------------|-------|------------------|
| 1     | Este índice                          |                             | 1     | 1 - 1            |
| 2     | EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/10745 |                             | 1     | 2 - 2            |
| 3     | PROPUESTA TTE.ALCALDE HACIENDA.pdf   | 2349840_20170216_101214.pdf | 1     | 3 - 3            |
| 4     | PROVIDENCIA.pdf                      | 2347496_20170216_101214.pdf | 1     | 4 - 4            |
| 5     | INFORME-ESTAB..pdf                   | 2347499_20170216_101214.pdf | 2     | 5 - 6            |
| 6     | DECRETO.pdf                          | 2347501_20170216_101214.pdf | 1     | 7 - 7            |

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/10745**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 16-02-2017 10:12:14)**

ASUNTO: MC 23- TRANSF.MISMO ÁREA GASTO. MAQUINARIA Y UTILLAJE SERV.GENERALES

**Resguardo del documento: PROPUESTA TTE.ALCALDE HACIENDA.pdf**

SHA1: 14BAF7156322DF017FC5DF93CCAD211F2CBF11B7

CSV: 4153A0B63F2EEF6550CF Fecha de inserción : 21-07-2016 13:20:38

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 60CFFD2F7D56DBC8425F083AEDFA7E027EBF7248

CSV: B01768F7B86EBB59676F Fecha de inserción : 20-07-2016 15:24:23

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf**

SHA1: 971D9F90D749FFF5B4CDB55C167614655B5AE5AC

CSV: 5F3ACC29A5FE55009C2D Fecha de inserción : 21-07-2016 09:46:53

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: DFC86D3462A5E634C014CE72AA5CFAC9B35704D3

CSV: 1F817CA789A7C982DD4E Fecha de inserción : 21-07-2016 09:47:55

### PROPUESTA TTE ALCALDE

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, para atender a las facturas correspondientes a los meses de junio y julio de Mancomunidad, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

| BAJA  | IMPORTE (€) | ALTA   | IMPORTE (€) |
|---|-------------|--|-------------|
| 70-920-20200 ARRENDAMIENTOS REALOJO SERV. GRALES. | 1.000       | 70-920-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE S GENERALES | 1.000       |

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen para financiar el expediente mediante bajas de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones relacionadas para afrontar los gastos que se determinan.

LA TTE ALCALDE,





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte. 23/2016  
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto: MAQ.UTILLAJ

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

16/2/2017 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2016 / 10745 Pag. 4 de 7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/7/2016



B01768F7B86EBB59676F

Código seguro verificación (CSV) B017 68F7 B86E BB59 676F



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de

Código seguro de verificación (CSV):

**5F3A CC29 A5FE 5500 9C2D**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 21/7/2016



5F3ACC29A5FE55009C2D

transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

| <b>BAJA</b>                                       | <b>IMPORTE (€)</b> | <b>ALTA</b>                                       | <b>IMPORTE (€)</b> |
|---|--------------------|---|--------------------|
| 70-920-20200 ARRENDAMIENTOS REALOJO SERV. GRALES. | 1.000              | 70-920-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJES GENERALES | 1.000              |

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**5F3A CC29 A5FE 5500 9C2D**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 21/7/2016



5F3ACC29A5FE55009C2D



### DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Tte. Alcalde de Hacienda, que obra en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación presupuestaria financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

| BAJA  | IMPORTE<br>(€) | ALTA  | IMPORTE<br>(€) |
|---|----------------|---|----------------|
| 70-920-2020 ARRENDAMIENTOS REALOJO<br>SERV. GRALES. | 1.000          | 70-920-62300 MAQUINARIA, INST<br>UTILLAJE S GENERALES | 1.000          |

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**1F81 7CA7 89A7 C982 DD4E**



1F817CA789A7C982DD4E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/7/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 22/7/2016